



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SUTATAUSA**

CERTIFICA

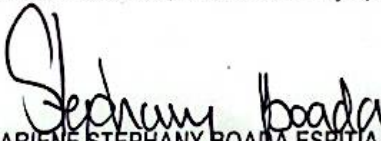
Que, aunque existe dentro de la planta global, no es suficiente dentro de la planta de personal de la Dirección de cultura, turismo, recreación y deporte, por lo cual se requiere una persona adicional que desarrolle las siguientes actividades en la dependencia:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir a cabalidad el cronograma de actividades que se acuerde con la supervisión de contrato para el desarrollo de las acciones de la escuela de formación de CICLISMO del Municipio de Sutatausa.
2. El contratista se obliga a desarrollar semanalmente en el deporte y el municipio un total de 18 horas distribuidas en el centro y en el sector rural, garantizando un proceso de formación en ciclismo de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
3. Promover articuladamente participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos de orden local, regional, departamental y nacional en especial los relacionados con los procesos de formación en la disciplina de ciclismo convocados por las diferentes entidades deportivas.
4. Realizar la inscripción de cada una de los usuarios e ingresarlos a la base de datos de los beneficiarios de la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte.
5. Presentar informe de la población impactada y las actividades realizadas en el formato entregado del seguimiento del Plan de Desarrollo.
6. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases.
7. Llevar registro y control de asistencia de los beneficiarios y/o asistentes a los encuentros de formación, tanto documental, digital y fotográfico.
8. Cumplir con los horarios socializados con los grupos a atender, tanto el día como la hora programada.
9. Responder por los elementos y bienes entregados en el inventario.
10. Velar y promover en sus usuarios la limpieza y el adecuado uso del escenario deportivo donde realiza su entrenamiento y/o sesión.
11. Presentarse en todos los eventos organizados por la dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte.
12. Compartir constantemente en sus redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad.
13. Apoyar en la logística de los diferentes eventos propio de la gestión de la administración municipal.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.**

Dada en Sutatausa, a los veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


MARIENE STEPHANY BOADA ESPITIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA DE SUTATAUSA

Elaboró: Cindy Johana Pareja /directora C.T.R.D.